

## **Anexo I**

### **Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.**

#### Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.056,217 por hora	Pesos Tres Mil Cincuenta y Seis Con Doscientos Diecisiete Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.291,490 por hora	Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Un Con Cuatrocientos Noventa Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 233,871 por hora por MVA	Pesos Doscientos Treinta y Tres Con Ochocientos Setenta y Un Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 233,871 por hora por MVA	Pesos Doscientos Treinta y Tres Con Ochocientos Setenta y Un Milésimas por hora por MVA

#### Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 66.085,363 por hora por cada 100 km	Pesos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Cinco Con Trescientos Sesenta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	---

**Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)** \$ 3.955.994 Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cuatro



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-67015014- -APN-SD#ENRE Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de  
TRANSCOMAHUE S.A

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.